

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**1550** RESOLUCION de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se concede el «Premio Secretaría de Estado de Turismo», integrado en la campaña «Misión Rescate», de Radio Nacional de España y Televisión Española.

Vista la propuesta de la Comisión encargada de fallar el «Premio Secretaría de Estado de Turismo», integrado en la Campaña «Misión Rescate», de Radio Nacional de España y Televisión Española y regulado por la Orden de 28 de febrero de 1975,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto conceder dicho Premio, correspondiente a la XI Campaña y dotado con 50.000 pesetas, a la Patrulla de Rescate número 13, de Oquendo (Álava), por la exploración arqueológica realizada en el Valle de Losa (Burgos), con el descubrimiento de tres yacimientos romanos, un poblado de la Edad del Bronce, dos túmulos funerarios y dos cuevas prehistóricas, lo que hace de dicha exploración un auténtico centro de interés para una eventual promoción turística de la zona.

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

**1551** RESOLUCION de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se otorga el premio «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar, 1977».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el premio «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar, 1977», convocado por Resolución de la extinguida Subsecretaría de Turismo de 31 de enero de 1977,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el citado premio de la siguiente forma:

*Trabajos individuales de alumnos de Bachillerato*

Primer premio, dotado con 8.000 pesetas: A Eloísa Carrascal Abad, del Colegio «Amor de Dios», de Oviedo.

Segundo premio, dotado con 5.000 pesetas: A Inmaculada Herrera Martín, del Colegio «Nuestra Señora de Fátima», de Málaga.

Tercer premio, dotado con 3.000 pesetas: Desierto.

*Trabajos individuales de alumnos de E. G. B. (1.º a 4.º cursos)*

Primer premio, dotado con 4.000 pesetas: Desierto.

Segundo premio, dotado con 3.000 pesetas: Desierto.

Tercer premio, dotado con 2.000 pesetas: Desierto.

*Trabajos individuales de alumnos de E. G. B. (5.º a 8.º cursos)*

Primer premio, dotado con 5.000 pesetas: A María José Pavón García, del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Caridad», La Garrovilla (Badajoz).

Segundo premio, dotado con 4.000 pesetas: A Eva María Benito, del Colegio Nacional «San Pedro Bautista», de Avila.

Tercer premio, dotado con 3.000 pesetas: Desierto.

*Trabajos conjuntos de alumnos de Bachillerato*

Primer premio, dotado con 15.000 pesetas: Al grupo de 10 alumnos encabezado por Carlos Martínez Arrarás, del Colegio «Nuestra Señora de las Maravillas», de Madrid.

Segundo premio, dotado con 12.000 pesetas: Desierto.

Tercer premio, dotado con 10.000 pesetas: Desierto.

*Trabajos conjuntos de alumnos de E. G. B. (1.º a 4.º cursos)*

Primer premio, dotado con 10.000 pesetas: Al grupo de 10 alumnos encabezado por Anabel Lavilla García, de la «Agrupación Escolar San Javier», de Escatrón (Zaragoza).

Segundo premio, dotado con 8.000 pesetas: Desierto.

Tercer premio, dotado con 7.000 pesetas: Desierto.

*Trabajos conjuntos de alumnos de E. G. B. (5.º a 8.º cursos)*

Primer premio, dotado con 12.000 pesetas: Al grupo de 10 alumnos encabezado por Arturo Prieto Bozec, del Colegio «Nuestra Señora de las Maravillas», de Madrid.

Segundo premio dotado con 10.000 pesetas: Al grupo de 10 alumnos encabezado por Juan Manuel Campuzano Mora, del Colegio Nacional «Silvio Abad», de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tercer premio, dotado con 9.000 pesetas: Al grupo de 14 alumnos encabezado por Francisco Javier Barrientos Serrano, del Colegio «Nuestra Señora de la Caridad», de La Garrovilla (Badajoz).

Profesores que han dirigido los trabajos galardonados realizados conjuntamente:

*En trabajos conjuntos de alumnos de Bachillerato*

Primer premio, dotado con 8.000 pesetas: Al Profesor don Ignacio de Tomás Múgica, del Colegio «Nuestra Señora de las Maravillas», de Madrid.

Segundo premio, dotado con 6.000 pesetas: Desierto.

Tercer premio, dotado con 5.000 pesetas: Desierto.

*En trabajos conjuntos de alumnos de E. G. B. (1.º a 4.º cursos)*

Primer premio, dotado con 8.000 pesetas: A la Profesora doña Francisca Villagrana, del Colegio «Agrupación Escolar San Javier», de Escatrón (Zaragoza)

Segundo premio, dotado con 6.000 pesetas: Desierto.

Tercer premio, dotado con 5.000 pesetas: Desierto.

*En trabajos conjuntos de alumnos de E. G. B. (5.º a 8.º cursos)*

Primer premio, dotado con 8.000 pesetas: Al Profesor don Daniel Rodríguez Hortiguéla, del Colegio «Nuestra Señora de las Maravillas», de Madrid.

Segundo premio, dotado con 6.000 pesetas: A la Profesora doña María Ángela Arribas España, del Colegio Nacional «Silvio Abad», de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tercer premio, dotado con 5.000 pesetas: a la Profesora doña Mercedes Calderón Duque, del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Caridad», de La Garrovilla (Badajoz).

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

**1552** RESOLUCION de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se concede el Título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «La Catedral de Santiago de Compostela», de Manuel Chamoso Llamas, de la Colección «Ibérica» de Editorial Everest.

Vista la instancia presentada por don José Antonio López Martínez, Gerente de «Editorial Everest, S. A.», solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «La Catedral de Santiago de Compostela», de Manuel Chamoso Llamas, de la Colección «Ibérica» publicada por dicha Editorial, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1985,

Esta Secretaría de Estado de Turismo, ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

**1553** RESOLUCION de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Los Cañones de la Sierra de Guara», de la que es autor Pierre Minvielle, traducida y editada por Cayetano Enriquez de Salamanca.

Vista la instancia presentada por Cayetano Enriquez de Salamanca, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «Los Cañones de la Sierra de Guara», de la que es autor M. Pierre Minvielle y que ha sido traducida y editada por Cayetano Enriquez de Salamanca, y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden del extinguido Ministerio de Información y Turismo, de fecha 10 de julio de 1985,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

**1554** RESOLUCION de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico», a las obras «Sierra Nevada y Alpujarra Alta», «El Pirineo Navarro», y «Galicia, Guita de la Naturaleza», de la colección «Guitas Turísticas» de Editorial «Everest».

Vista la instancia presentada por don José Antonio López Martínez, Gerente de la Editorial «Everest, S. A.», solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» las obras: «Sierra Ne-

vada y Alpujarra Alta», de José Martín Aivar; «El Pirineo Navarro», de Jaime de Burgo y «Galicia, Guía de la Naturaleza», de Carlos Carrasco-Muñoz de Vera, de la Colección «Guías Turísticas», publicada por dicha Editorial, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico», a las obras anteriormente mencionadas.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

1555

### BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de enero de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	80,581	80,841
1 dólar canadiense .....	73,272	73,589
1 franco francés .....	17,000	17,073
1 libra esterlina .....	154,900	155,724
1 franco suizo .....	40,576	40,810
100 francos belgas .....	244,051	245,582
1 marco alemán .....	37,751	37,962
100 liras italianas .....	9,199	9,239
1 florin holandés .....	35,418	35,611
1 corona sueca .....	17,193	17,286
1 corona danesa .....	13,906	13,975
1 corona noruega .....	15,617	15,698
1 marco finlandés .....	19,975	20,089
100 chelines austriacos .....	525,779	530,940
100 escudos portugueses .....	199,507	201,147
100 yens japoneses .....	33,307	33,484

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE CULTURA

1556

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, de carácter nacional, a favor de la Torre, Claustro, Cripta e Iglesia en Pertusa (Huesca).**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, de carácter nacional, a favor de la Torre Claustro, Cripta e Iglesia en Pertusa (Huesca).

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Pertusa que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Director general, Verdara y Tuells.

1557

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa María, en Ondárroa (Vizcaya).**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, de carácter nacional, a favor de la iglesia de Santa María, en Ondárroa (Vizcaya).

2.º Disponer con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Ondárroa que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Director general, Verdara y Tuells.

1558

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, de carácter nacional, a favor de la Torre de Muncharaz, sita en el término municipal de Abadiano (Vizcaya).**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, de carácter nacional, a favor de la Torre de Muncharaz, sita en el término municipal de Abadiano (Vizcaya).

2.º Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Abadiano que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Director general, Verdara y Tuells.

1559

**RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de carácter nacional a favor de la casa número 38 de la calle Santiago con fachada a Espoz y Mina, número 31 en Zaragoza.**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de carácter nacional, a favor de la casa número 38, de la calle Santiago, con fachada a Espoz y Mina, número 31, en Zaragoza.

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zaragoza, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Director general, Verdara y Tuells.